



**ACTA DE INFORME DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PJET/LPN/007-2019**

**REFERENTE A LA ADQUISICION DE SISTEMA DE PROCESOS DE ADMINISTRACION DE EXPEDIENTES PARA LAS A REAS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, siendo las **diez horas del día cinco de abril del año dos mil diecinueve**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva, ubicada en el segundo piso de la sede del Poder Judicial del Estado, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", ubicado en Km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la Comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407, con la finalidad de llevar a cabo el acto de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PJET/LPN/007-2019 "REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS ÁREAS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala así como numeral 11 de las bases de la licitación en mención, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se procede a informar el dictamen técnico de los licitantes participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para el **análisis detallado**, y después de realizar la revisión cualitativa correspondiente, junto con el área técnica, y demás que se requiera, se determinó que:

**1.- INTEGRADORES INTELIGENTES DE INNOVACIÓN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**

Derivado del análisis a la documentación presentada por el licitante, se aprecia que incumple con lo solicitado en los siguientes puntos:

1. El numeral 4.1.3. que a la letra dice:

*"4.1.3.- La propuesta técnica deberá ser conforme al formato del ANEXO B, y deberá estar debidamente capturada en dispositivo USB el cual será proporcionado por el licitante (ADJUNTAR USB EN LA PROPUESTA). "*, lo presenta en formato distinto, por lo que no se distingue la estructura de cada uno de los apartados: funcionalidad, tecnología, escalabilidad, seguridad. Aunado a ello, si bien en su apartado inicial enumera algunas de las características solicitadas en las bases y junta de aclaraciones, no especifica el proceso que se va a realizar en cada una de las etapas antes descritas; tampoco establece el alcance de cada uno de dichos procesos, dejando en ambigüedad cada uno de los mismos. Por lo tanto, no es posible definir si con dicho proyecto se cumplen las necesidades solicitadas por la convocante.



2. No especifica de manera clara la información en relación al apartado "Funcionalidad" como se solicita en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** de las bases de licitación, que a la letra dice:

**"FUNCIONALIDAD"**

- a. A partir de los procesos actuales que rigen la administración y control de los expedientes, la solución deberá soportar los procesos automatizados necesarios para su correcto registro, almacenamiento, relacionamiento con otras entidades participantes internas y externas y el seguimiento a cada acción relacionada bajo un enfoque de flujo de trabajo que asegure la visibilidad de la etapa, estatus y contenido de los expedientes accesible por personal con el rol, perfil y credenciales autorizadas.
- b. La solución deberá integrar la información centralizada de los participantes del proceso por cada expediente y contar con la estructura necesaria para su gestión y medición en cualquier etapa del proceso, eliminando la redundancia y asegurando el acceso a la información desde cualquier punto autorizado bajo las credenciales correspondientes.
- c. La solución deberá proporcionar los medios para identificar la trazabilidad interna de expedientes en base a su tipo, procedimiento y políticas que apliquen.
- d. La solución deberá registrar los movimientos realizados sobre cada expediente identificando usuario responsable, acción (registro, actualización, modificación), fecha y hora de cada acción. Con la finalidad de identificar cada evento en una línea de tiempo.
- e. La solución deberá habilitar la publicación de notificaciones relacionadas con los expedientes en base a las reglas establecidas por los medios físicos (impresión) o lógicos (digital)
- f. La solución deberá habilitar la consulta para conocer la trazabilidad de cada expediente, identificando participantes internos y externos, acciones, fecha y hora de cada acción.
- g. La solución deberá habilitar la capacidad de automatizar el proceso de seguimiento a expedientes mediante consultas estructuradas hacia la base de datos y organizadas en reportes, vistas o informes que lo hagan accesible desde cualquier punto de acceso autorizado por usuario y contraseña.
- h. La solución deberá habilitar las condiciones para una eventual puesta en marcha de las bases para los juicios en línea.
- i. Como parte de la solución debe considerarse los esfuerzos necesarios para llevar a cabo una administración de cambio que apoye su asimilación por parte de los recursos internos involucrados.
- j. Como parte de la solución debe considerarse los esfuerzos necesarios para realizar el diseño de comunicación y materiales de capacitación que apoyen el punto anterior".

Por lo que no permite identificar los servicios solicitados entre los que destacan la descripción funcional de la solución y la administración del cambio, parte fundamental del objeto de esta licitación.

3. Referente al apartado "Seguridad" del **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** de las bases de licitación:



Si bien menciona que el servicio de almacenamiento de datos y resguardo será a cargo de la compañía Microsoft Azure, no especifica cuáles son las características que proporcionará dicha compañía en este proyecto; a su vez, no anexa un acuerdo de términos y condiciones con la misma, no especificando si tiene un acuerdo particular con la compañía antes mencionada, o cuál es el plan de servicio que se ocupará para la prestación de servicios, ya que dicha compañía cuenta con diversos planes, desconociendo la convocante las características de seguridad que tendría dicho proyecto.

Por lo que se DESCALIFICA -se desecha su propuesta- con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en los numerales 4, 4.1.3, 4.2, 14.2 que a la letra dice: **"14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales."**, 14.13 que a la letra dice: **"14.13.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica, conforme al ANEXO 1 de estas bases o por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones."**, 14.14 que a la letra dice: **"14.14.- Por no presentar los ANEXOS B y C debidamente requeridos, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases."**, 14.19 que a la letra dice: **"14.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado."** y 14.20 que a la letra dice: **"14.20.- Por cualquier otro motivo de incumplimiento a las bases o derivado de la junta de aclaraciones, mencionados en las mismas."** de las bases de licitación y junta aclaraciones.

## 2.- BUSINESS INTEGRATION ASSESSORS AND, S.A. DE C.V.

Se acepta su propuesta técnica, pasando a la apertura económica correspondiente.

Informado el dictamen técnico, se procede a la apertura de los sobres debidamente sellados, que contiene las propuestas económicas de los licitantes antes mencionados:

## 1.- BUSINESS INTEGRATION ASSESSORS AND, S.A. DE C.V.

Cuyo importe incluyendo el I.V.A., asciende a la cantidad de:

ANUAL
\$1,517,976.00 (Un millón quinientos diecisiete mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

